



PUNTA ARENAS, Julio 14 del 2014

NUM. 2213.- (SECCION "B").- VISTOS :

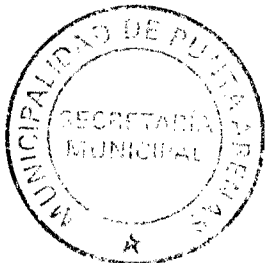
- Antecedente N°2626, asignado a Oficio Ord. N°08/828 de 08 de julio del 2014, de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, remitiendo Bases de Concurso Nacional de Antecedentes para proveer cargos para Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Punta Arenas, Ley N°19.378;
- Acuerdo Nro. 737 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°59 Ordinaria, de 11 de julio de 2014;
- Lo establecido en el artículo 32 de la ley 19.378 estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y artículo 22 del Decreto 1889 que aprobó el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° del texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios (sección "B") N°5390 de 06 de diciembre de 2012 y (sección "D") N°342 de 11 de abril de 2014;

DECRETO :

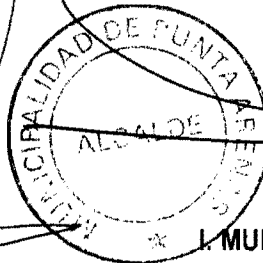
APRUEBASE las Bases del Concurso Público Nacional de Antecedentes para Proveer Cargos en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Punta Arenas,

conforme al artículo 32 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y artículo 22 del Decreto 1889 del año 1995 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, las que se adjuntan al presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**



**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

EBC/JCC/jac.-

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Corporación Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA
PROVEER CARGOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE
SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.
LEY N° 19.378.**

1. OBJETIVOS

El Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas Don Emilio Boccazzi Campos, a través del Área Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor (CORMUPA), conforme a lo establecido en la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", convoca a llamado de Concurso Público para proveer cargos vacantes con contrato indefinido, para desempeñar funciones en los puestos de personal que se indican en estas bases, en establecimientos municipales de atención primaria de salud de la Comuna de Punta Arenas y en el Área de Salud de la Corporación Municipal, como entidad administradora de atención primaria de salud, en la categoría funcionaria que se señalan a continuación, que pasarán a formar parte de la dotación de atención primaria de salud municipal de la comuna de Punta Arenas.

2. CARGOS A PROVEER

Categoría A) Artículo 5° Ley 19.378

02 Cargos de Profesional Dentista, con 22 horas cronológicas semanales, cada uno.
03 Cargos de Profesional Médico, con 44 horas cronológicas semanales, cada uno.

Categoría B) Artículo 5° Ley 19.378

01 Cargos de Enfermera, con 44 horas cronológicas semanales.
02 Cargos de Asistente Social, con 44 horas cronológicas semanales, cada uno.
02 Cargos de Kinesiólogo, con 44 horas cronológicas semanales, cada uno.
01 Cargos de Tecnólogo Médico, mención Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre; con 44 horas cronológicas semanales.
01 Cargos de Profesional de Apoyo en certificaciones de salud, coordinación y capacitaciones de recursos humanos, con 44 horas cronológicas semanales.
01 Cargos de Profesional Informático, con 44 horas cronológicas semanales.

Categoría C) Artículo 5° Ley 19.378

07 Cargos de Técnico de Enfermería de Nivel Superior, con 44 horas cronológicas semanales, cada uno.
01 Cargo de Técnico Nivel Superior en Podología, 44 hrs.

Categoría E) Artículo 5° Ley 19.378

05 Cargos de Administrativo, con 44 horas cronológicas semanales, cada uno.

Categoría F) Artículo 5° Ley 19.378

02 Cargos de Auxiliar de Servicio, con 44 horas cronológicas semanales, cada uno

ASESOR JURÍDICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL
PUNTA ARENAS
ÁREA EDUCACIÓN, SALUD Y
ATENCIÓN AL MENOR



11 DE JUNIO DE 2011

ORDENAMIENTO:

El concurso se realiza por una Comisión de Concursos, la que está conformada, según lo establece el artículo 35 de la Ley 19.378, por el Jefe del Área de Salud de la CORMUPA, o quien le subroga, el Director del establecimiento a que corresponde el cargo que se concursará y el jefe de unidad donde se desempeñará el postulante, según corresponda, de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 de la mencionada Ley. En calidad de ministro de fe, actuará un representante del Director del Servicio de Salud De Magallanes.

La Comisión revisará los antecedentes y emitirá un Informe fundado, que detalle la calificación de cada uno de los postulantes.

El Concurso está abierto a todo concursante que cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones del cargo que se trate. Los postulantes deben remitir sus antecedentes en las condiciones y plazos indicados en este documento, con carta dirigida a la Comisión de Concurso, expresando su interés de postular.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

GENERALES:

Los establecidos en el artículo 13 de la Ley 19.378, a saber:

- 1.- Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la Ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- 2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- 3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de esta ley.
- 5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas legales vigentes, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios y mediando rehabilitación en el caso de destitución.

ESPECIFICOS:

Para la postulación de los cargos Categorías A y B, deberá poseer título profesional de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378 artículo 33º, según se indica a continuación:

Categoría A: Médicos Cirujanos y Cirujanos Dentistas.

Categoría B: Asistentes Sociales, Psicólogos, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Terapeutas Ocupacionales e Ingeniero Civil Informático.

Para la postulación de los cargos de las Categorías C, E y F será requisito, según se indica a continuación:

Categoría C: Técnicos de nivel superior, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962.

Categoría E: Administrativos de Salud, se requerirá licencia de enseñanza media.

Categoría F: Auxiliares de servicios de Salud, se requerirá licencia de enseñanza básica.

4.- LLAMADO A CONCURSO.

Se llama a concurso público en un diario de circulación nacional y uno regional, además de su publicación en la página web de la CORMUPA, con una anticipación no inferior a 30 días del cierre de las postulaciones.

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos, los cuales no serán devueltos:

a) Documentos que deben acompañarse a la Postulación.

- ◊ Carta de presentación firmada, dirigida al Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, indicando el cargo al que postula.
- ◊ Currículum Vitae actualizado.

b) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos generales

- ◊ Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- ◊ Certificado de antecedentes vigente.
- ◊ Certificado de Situación militar original y vigente cuando fuere procedente.
- ◊ Declaración jurada **ante Notario** en que conste no estar inhabilitado o suspendido de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. **Anexo 1.**
- ◊ Autorización escrita del interesado a la Corporación, para que esta pueda comprobar en el caso que lo estime necesario, el cumplimiento del requisito anterior, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General; quién acreditará este hecho mediante simple comunicación. **Anexo 2.**
- ◊ Declaración Jurada de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. **Anexo 3.**
- ◊ Certificado de Salud compatible, **se requerirá una vez que el postulante sea seleccionado,** de acuerdo al reglamento vigente; el cual debe ser emitido por un profesional médico dependiente COMPIN.

c) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos específicos

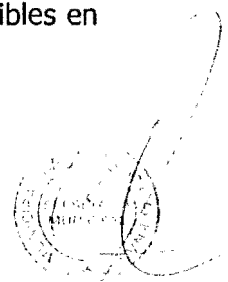
- ◊ Original o fotocopia del original legalizado ante Notario del certificado de Licencia de Enseñanza básica, Media, Técnico o Profesional, según el cargo al que postule.

Todos los antecedentes del curriculum que no cuenten con el debido respaldo, no serán considerados.

5.- ENTREGA DE BASES

Las Bases del Concurso serán entregadas a los postulantes interesados en la Secretaría del Area Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080 (horario de oficina) desde el 15 de Julio al 18 de Agosto de 2014 y estarán disponibles en la misma fecha en la página www.cormupa.cl.

ASESOR JURÍDICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL
PUNTA ARENAS
PARA EDUCACIÓN, SALUD Y
ATENCIÓN AL MENOR



15 JUL 2014

6.- PLAZO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en sobre cerrado y sellado en el que se indicará el nombre y cargo al que postula, entregándose en la Secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo Nº 2080 de Punta Arenas, desde el día 15 de Julio al 18 de Agosto de 2014, en el siguiente horario: 8:30 horas a 12:30 horas y de 14:30 horas a 16:00 horas.

El sólo hecho de que cada postulante presente su postulación, constituye plena aceptación de estas bases, en todos sus aspectos.

7.- ANÁLISIS DE ANTECEDENTES EVALUACION Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

Dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso, la Comisión de Concursos recibirá y analizará los antecedentes presentados por los postulantes y emitirá un informe fundado que detalle el puntaje ponderado obtenido por cada postulante, considerando los siguientes factores con la puntuación que se indica a continuación, ubicándolos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

FACTORES

TOTAL PUNTAJE FACTOR

A) Capacitación y Perfeccionamiento

35 puntos

Dicho factor considerará los títulos profesionales, estudios, cursos y de perfeccionamiento profesional del postulante, como así mismo la capacitación para el desempeño del cargo.

Este factor se acreditará con original o fotocopia legalizada del título o copias simples de los certificados del perfeccionamiento técnicos y profesionales.

Para la categoría B, profesional informático se otorgará 10 puntos extras por estar en posesión de título profesional de ingeniero civil en informática.

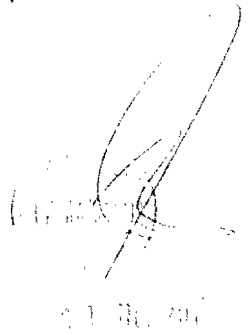
Para categoría B, Profesional de Apoyo en certificaciones de salud, coordinación y capacitaciones de recursos humanos, se concederán 10 puntos extras estar en posesión de título de enfermería, 5 puntos extras acreditar especialización en salud familiar y comunitaria, y 5 puntos extras acreditar conocimientos en sistemas de acreditación de prestadores institucionales de salud.

Para categoría B, asistente social, se concederán 5 puntos extras por capacitación y cursos en prevención de consumo de drogas. 5 puntos extras por acreditar cursos o conocimientos en gestión de calidad en servicios de salud. 5 puntos extras por acreditar conocimientos en salud familiar atención primaria.

En general, por cada 100 horas de perfeccionamiento el postulante obtendrá 1 punto. El máximo de puntaje será de 35 puntos.

Se exigirá que los cursos de perfeccionamiento presentados cumplan con los requisitos ponderados según estatuto, es decir, horas, evaluación y nivel técnico.

ASESOR JURÍDICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL
PUNTA ARENAS
PARA EDUCACIÓN, SALUD Y
ATENCIÓN AL MENOR



B) Experiencia Laboral**25 puntos**

Este factor considera la experiencia por años de servicios efectivos trabajados por el postulante en establecimientos de salud pública o establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal en cualquier calidad jurídica.

Se otorgarán 02 puntos por año de servicio en Atención Primaria de Salud Municipal y 01 punto por año de servicios por acreditar experiencia en otros establecimientos de Salud Pública con un tope de 25 puntos.

Para la categoría B, Profesional de Apoyo en certificaciones de salud, coordinación y capacitaciones de recursos humanos, se otorgarán 3 puntos extras por cada año que el postulante acredite haber desarrollado actividades en docencia o gestión académica.

La acreditación de la experiencia laboral se efectuará mediante certificaciones oficiales expedidas por el Jefe de Recursos Humanos o un similar de las respectivas instituciones en que se desempeña o desempeñó el postulante. En el caso que el postulante haya cumplido o cumpla funciones para la Corporación Municipal de Punta Arenas para le Educación, Salud y Atención al Menor, la certificación de experiencia laboral y/o desempeño en las respectivas funciones se efectuará internamente a través del departamento de Recursos Humanos.

C) Entrevista Personal**40 puntos**

Este factor medirá las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La entrevista personal se efectuará a los postulantes en la fecha que se señala en el Cronograma del Concurso, y estará a cargo de la Comisión Calificadora de Concurso.

La entrevista personal se aplicará sólo a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos.

TOTAL PUNTAJE:**100 puntos****8.- EXAMEN PSICOLÓGICO**

La Corporación Municipal de Punta Arenas, aplicará un examen psicológico a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en estas bases y que ponderen un puntaje mínimo de 50 puntos.

El examen psicológico se efectuará en la ciudad de Punta Arenas en la fecha que señala el cronograma del concurso y estará a cargo del profesional o equipo de profesionales que el Área Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas designe al efecto.

9.- PUNTAJE MÍNIMO

El puntaje mínimo para ser considerado postulante será de 50 puntos sumados los tres factores de evaluación.

ASESOR JURÍDICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL
PUNTA ARENAS
PARA EDUCACIÓN, SALUD Y
ATENCIÓN AL MENOR



10.- RESOLUCION DEL CONCURSO

La Comisión de concursos evacuará un informe fundado al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, el 24 de Septiembre del 2014, en el que se ubicará a los tres postulantes idóneos por cargo, en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

EL Concurso será resuelto por el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, el 26 de Septiembre del 2014.

El Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, deberá nombrar un postulante idóneo para el cargo concursado sobre la base de dicho informe.

El nombramiento del funcionario regirá desde la fecha que se indique en el respectivo acto administrativo que se dicte al efecto.

En caso de que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo el concurso será declarado desierto.

Toda reclamación o impugnación deberá formularse en forma escrita, por quien tenga interés en el concurso. Se entenderá que tiene interés, aquel que haya postulado, entendiéndose que es oponente, quien ha ingresado sus antecedentes en tiempo y forma. No se aceptarán injerencias ni reclamaciones, de instituciones, personas o grupos que no sean postulantes. En todo caso, toda reclamación deberá interponerse oportunamente, esto es, antes del quinto día contado desde la resolución del concurso público (26 de Septiembre de 2014).

Todo reclamo será contestado por la Comisión del Concurso, por correo electrónico, dicha resolución no será susceptible de recurso alguno. En todo caso, una vez transcurrido cuatro días de resuelto el concurso se extingue el derecho a acción o reclamación.

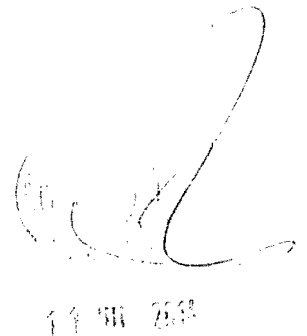
Todo lo no previsto expresamente en las presentes Bases será resuelto por el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas.

11. NOTIFICACIÓN APOSTULANTES SELECCIONADOS PARA SU NOMBRAMIENTO

Al postulante seleccionado se le notificará personalmente o por carta certificada, quién deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios pendientes según los requisitos de ingreso señalados en estas bases, dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha de la notificación, bajo apercibimiento que de no acompañarlos dentro del plazo referido, el nombramiento quedará sin efecto de inmediato.

Asimismo si el interesado debidamente notificado personalmente o por carta certificada de la oportunidad que deba asumir sus funciones, no lo hiciera antes del tercer día hábil, contado desde la notificación, el nombramiento quedará sin efecto por el sólo Ministerio de la Ley.

ASESOR JURIDICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL
PUNTA ARENAS
PARA EDUCACIÓN, SALUD Y
ATENCIÓN AL MENOR



19/09/2014

12. CRONOGRAMA Y DESARROLLO DEL CONCURSO.

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

1. Presentación de bases al Concejo Municipal: 11 de Julio de 2014.
2. Publicación de Llamado a Concurso: Diario "La Prensa Austral" de Punta Arenas y un diario o periódico de mayor circulación nacional el 15 de Julio de 2014.
3. Difusión de llamado a Concurso en Establecimientos de Salud Primaria de la Comuna de Punta Arenas, Servicio de Salud XII Región y Corporaciones Municipales del País y página www.cormupa.cl, desde el 15 de Julio, al 15 de Agosto del 2014.
4. Entrega de Bases: desde el 15 de Julio al 18 de Agosto del 2014, en secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080 de la ciudad de Punta Arenas, de las 8:30 Hrs a las 12:30 Hrs y de 14:30 Hrs a 16:00 Hrs.
5. Plazo de Postulación: Recepción de antecedentes y presentación de postulaciones desde el 15 de Julio al 18 de Agosto del 2014, en la secretaría del área Gestión Salud de la Corporación Municipal, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080, de la ciudad de Punta Arenas, de las 8:30 Hrs. a las 12:30 Hrs y de 14:30 Hrs a 16:00 Hrs.
6. Cierre de recepción de Antecedentes: El 18 de Agosto de 2014, a las 16:00 Hrs.
7. Constitución de la Comisión de Concurso: 19 de Agosto de 2014.
8. Funcionamiento y Análisis de Antecedentes por la Comisión Calificadora del Concurso. Entrevista Personal y Examen Psicológico: Del 19 de Agosto al 17 de septiembre de 2014.
 - a) Análisis de Antecedentes y Entrevista personal: La Comisión analizará los antecedentes presentados por los postulantes, y realizará la entrevista personal señalada en el punto 8 letra C) de estas bases del 19 de Agosto al 01 de Septiembre de 2014.
 - b) Examen Psicológico: del 02 de Septiembre de 2014 al 10 de Septiembre de 2014, los postulantes que cumplan con los requisitos y puntajes mínimos establecidos en estas bases, deberán someterse a un examen psicológico.
 - c) Entrega de resultados del examen psicológico: Los resultados del examen psicológico se entregarán a la Comisión del Concurso, los días 11 al 17 de Septiembre de 2014.
9. Evacuación del Informe Fundado por la Comisión Calificadora del Concurso: El 24 de Septiembre de 2014. Con el resultado del examen psicológico, la Comisión Calificadora del Concurso, procederá a evacuar un informe fundado en el que ubicará a los tres postulantes con mayor puntaje, por cada categoría, en un orden decreciente de acuerdo a la evaluación que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado del examen psicológico practicado a cada postulante en su caso.
10. Resolución del Concurso: Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, deberá nombrar a un postulante idóneo sobre la base del informe fundado de la Comisión Calificadora del Concurso. El 26 de Septiembre de 2014.
- 11.- Notificación y Aceptación del Cargo: Del 27 y 30 de Septiembre de 2014.
- 12.- Asunción del Cargo Concursado: El postulante ganador del concurso, asumirá el día 01 de Octubre de 2014 y su nombramiento regirá a contar de la misma fecha.

ASESOR JURÍDICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL
PUNTA ARENAS
PARA EDUCACIÓN, SALUD Y
ATENCIÓN AL MENOR



ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO.

Por el presente documento, yo _____

Rut. N° _____

Domiciliado en: _____

Comuna: _____

Teléfonos: _____

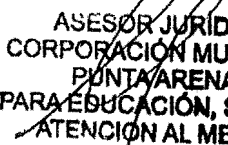
Correo Electrónico: _____

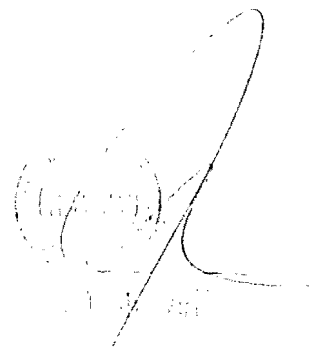
Declaro bajo juramento, para los efectos previstos en la Ley No 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, 18.834 Estatuto Administrativo, 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y la Ley No 18.575, sobre Bases Generales Administración del Estado, que:

- No estoy inhabilitado o suspendido para ejercer funciones o cargos públicos.
- No he sido condenado (a) por resolución ejecutoriada, en proceso por crimen o simple delito de acción pública.
- No tengo vigente ni he suscrito por sí o por terceros contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales o más, con el municipio, o la Corporación Municipal de Punta Arenas (CORMUPA), como tampoco litigios pendientes, que en todo caso, pudieran no referirse al ejercicio de derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

FIRMA DE EL O LA DECLARANTE

Punta Arenas, _____ de _____ 2014


**ASESOR JURÍDICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL
PUNTA ARENAS
PARA EDUCACIÓN, SALUD Y
ATENCIÓN AL MENOR**



ANEXO N° 2 AUTORIZACION

Por el presente documento, yo _____

Rut. N° _____

Domiciliado en: _____

Comuna: _____

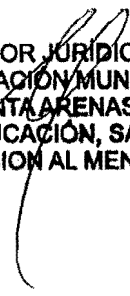
Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

Autorizo al área gestión salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas (CORMUPA) para solicitar o corroborar los datos o antecedentes entregados en virtud de postulación al cargo de _____, pudiendo requerir dichos datos al Servicio de Registro Civil e Identificaciones y Contraloría General de la República.

FIRMA DE EL O LA DECLARANTE

Punta Arenas, _____ de _____ 2014


**ASESOR JURÍDICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL
PUNTA ARENAS
PARA EDUCACIÓN, SALUD Y
ATENCIÓN AL MENOR**



ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Por el presente documento, yo _____

Rut. N° _____

Domiciliado en: _____

Comuna: _____

Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

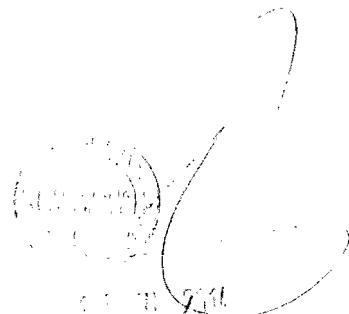
Declaro bajo juramento, para los efectos previstos en la Ley No 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, 18.834 Estatuto Administrativo, 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y la Ley No 18.575, sobre Bases Generales Administración del Estado, que:

- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, que me inhabilite para el ingreso a la Administración Pública o ejercicio de funciones o cargos públicos.
- No he cesado en un cargo público por medida disciplinaria, que me inhabilite para el ingreso a la Administración Pública o ejercicio de funciones o cargos públicos.

FIRMA DE EL O LA DECLARANTE

Punta Arenas, _____ de _____ 2014

**ASESOR JURÍDICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL
PUNTA ARENAS
PARA EDUCACIÓN, SALUD Y
ATENCIÓN AL MENOR**





CERTIFICADO

Nro. **743.-**


La Secretaria Municipal (S) y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que suscribe,

Certifica:

Que, en la Sesión N°59 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 11 de julio de 2014, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte, al tratarse el punto 06 de la Tabla: "Bases Concurso Público Área Salud Corporación Municipal", mediante **Acuerdo N°737** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban las Bases del Concurso Público Nacional de Antecedentes para Proveer Cargos en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Punta Arenas**, conforme al artículo 32 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y artículo 22 del Decreto 1889 del año 1995 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, las que se adjuntan al presente certificado.

ANT.: 2626

Punta Arenas, 11 de julio del 2014.-


JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS